



## ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2016, y en aplicación de lo previsto en el art. 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

Se somete a información pública por periodo de **30 días hábiles**, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, pudiendo ser examinado el citado Reglamento, en la **Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia de la Corporación (Servicio de Presidencia)**, ubicada en la **Casa Palacio, C/ Bravo Murillo, 23 Planta 1ª en horas hábiles de oficina**; teniendo en cuenta que, si no se formularan alegaciones, reclamaciones o sugerencias en dicho trámite, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de septiembre de 2016.

**EL PRESIDENTE DEL PLENO**

**P.D.**

**(Decreto nº 37/15 de 23/06/2015)**

**Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia**

Fdo: Pedro F. Justo Brito